

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.67  
17 de diciembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 67<sup>a</sup> SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 25 de enero de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención (continuación)

Informe inicial presentado por Egipto (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION (tema 11 del programa) (continuación)

Informe inicial presentado por Egipto (CRC/C/3/Add.6, CRC/C/3/WP.2) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Egipto integrada por el Sr. Naguib, la Sra. El-Guindy, el Sr. Omar, la Sra. Hussein y el Sr. Sirry vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE invita a la delegación de Egipto a responder a las preguntas 15 a 33 de la lista de cuestiones que han de tratarse (CRC/C/3/WP.2), relativas a las secciones D (Derechos y libertades civiles) y E (El entorno familiar y otro tipo de tutela) del capítulo IV del informe inicial de Egipto (CRC/C/3/Add.6):

Derechos y libertades civiles y libertades  
(Artículos 7, 8, 13 a 17 y 37 a) de la Convención)

15. ¿Cuáles son las medidas concretas adoptadas para alentar a la población a que registra los nacimientos en las zonas rurales y para movilizar la opinión pública a estos efectos?

16. ¿Existen medidas legislativas para proteger la identidad del niño en conformidad con el artículo 8 de la Convención?

17. Sírvase proporcionar aclaraciones sobre el ejercicio del derecho a la libertad de religión, en relación especialmente con las minorías, y sobre las escuelas coránicas.

18. Se requiere el consentimiento paterno para el establecimiento de asociaciones formadas por niños?

19. ¿Establece adecuadamente la legislación la protección del niño contra toda información o material perjudicial para su bienestar, a conformidad el párrafo e) del artículo 17 de la Convención?

20. Sírvase proporcionar información sobre los procedimientos en virtud de los cuales se puedan hacer e investigar denuncias sobre presuntos casos de malos tratos o desapariciones de niños en custodia.

21. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para impedir que se golpea a los niños en los centros de detención para menores? ¿Está este aspecto cubierto en el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y en su capacitación?

Entorno familiar y otro tipo de tutela

(Artículo 5, párrafos 1 y 2 del artículo 18, artículos 9, 10, 11, párrafo 4 del artículo 27, artículos 19, 20, 21, 25 y 39 de la Convención)

22. ¿Cuál es la legislación que rige la condición personal con respecto a las minorías religiosas?

23. ¿Quién es responsable del bienestar del niño en caso de negligencia por parte del padre? ¿Cuáles son las medidas legislativas adoptadas en esta esfera y en la esfera de la protección de la vida privada del niño?

24. ¿Existen mujeres que son jefe de familia debido a situaciones sociales tales como la viudez o el divorcio? En caso afirmativo existen medidas de protección particular para esta categoría de mujeres?

25. ¿Se tiene en cuenta las opiniones del niño en cuestiones relativas al derecho de visita en el caso de separación de los padres?

26. ¿Qué servicios existen para el asesoramiento familiar y la educación de los padres?

27. ¿Qué procedimientos existen para la intervención de las autoridades en los casos en los que un niño necesite protección contra graves abusos en el seno de la familia? ¿Pueden los niños presentar denuncias relativas a los abusos físicos o mentales o a la negligencia?

28. ¿Qué otras medidas se están tomando para garantizar la aplicación del artículo 19 de la Convención?

29. Sírvase proporcionar aclaraciones sobre los centros de acogida de niños en dificultad y el porvenir de estos niños. ¿Existe un sistema para su inserción en la sociedad cuando llegan a la mayoría de edad, especialmente en materia de empleo?

30. ¿Qué sistema existe para la supervisión regular de las instituciones de tutela? ¿Qué medios se están tomando para garantizar que el personal que trabaja en esas instituciones esté suficientemente capacitado e informado acerca de la Convención?

31. ¿Está previsto aumentar los subsidios para las familias necesitadas?

32. Sírvase comentar la reserva presentada por Egipto en lo concerniente al artículo 21 de la Convención.

33. Sírvase indicar la forma en que se aplica la kafalah del derecho islámico.

3. La Sra. EL-GUINDY (Egipto), en respuesta a las preguntas 15 y 16, precisa que la Ley sobre el estado civil dispone que todo niño goza del derecho a un nombre y a una nacionalidad. Los recién nacidos deben de ser inscritos en el registro civil; toda infracción a esta norma es sancionada por la ley.

Sin embargo, puede suceder que algunos ciudadanos no declaren a sus hijos, especialmente en las regiones aisladas, pero solamente se trata de un porcentaje bajo, que no suele superar el 5%. Se están llevando a cabo campañas constantes destinadas a alentar a los ciudadanos a registrar el nacimiento de sus hijos.

4. En lo concerniente a la pregunta 17, la Sra. El-Guindy pone de relieve que la Constitución de Egipto garantiza la libertad de religión a todos. Precisa que no hay minorías en Egipto, pero que la población se divide en diferentes grupos cada uno de ellos con sus propias creencias, que son respetadas por todos. Está prohibido adoptar medidas contra la religión de un grupo de población. Las escuelas religiosas están sometidas al control del Ministerio de Educación. Aquéllos que deseen profundizar su conocimiento de la religión islámica pueden seguir cursos de teología en la Universidad de Al-Azhar.

5. En cuanto a la pregunta 18, la Sra. El-Guindy dice que la Constitución garantiza la libertad de asociación salvo si las asociaciones creadas desarrollan actividades clandestinas o contrarias al régimen establecido. En Egipto no es frecuente que niños formen sus propias asociaciones, pero pueden adherirse a asociaciones sin que sea necesario el consentimiento de sus padres o de sus tutores.

6. Pasando a la pregunta 19, debe señalarse que el niño está protegido por la censura contra toda información y emisiones y espectáculos que sean perjudiciales para su bienestar.

7. Respondiendo a la pregunta 20, la Sra. El-Guindy señala a la atención que los casos de desapariciones de niños son poco frecuentes y están sancionados por la ley.

8. En lo referente a la pregunta 21, además de las disposiciones citadas en el informe (CRC/C/3/Add.6), existen medidas para impedir los malos tratos de los niños en los centros de detención para menores. Por ejemplo, un joven detenido por la policía solamente puede ser interrogado en presencia de un trabajador social. Se organizan regularmente seminarios con ayuda del Ministerio de Asuntos Sociales y del Ministerio del Interior para perfeccionar la capacitación de estos trabajadores sociales.

9. Por lo que respecta a la pregunta 22, conviene indicar que la situación jurídica de los no musulmanes se rige por un conjunto de disposiciones que datan del 9 de mayo de 1938.

10. En cuanto a la pregunta 24, la representante de Egipto indica que las mujeres jefe de familia reciben subsidios del Ministerio de Asuntos Sociales. Hay actualmente en Egipto 78.082 mujeres viudas o divorciadas, 1.169 que han sido abandonadas y 3.423 cuyos maridos están en prisión. Estas mujeres pueden obtener subsidios si se cumplen determinadas condiciones. Además, las que deseen trabajar pueden adherirse a centros que han sido creados a estos efectos en todas las regiones del país.

11. En respuesta a la pregunta 25, la Sra. El-Guindy precisa que el derecho de visita en caso de divorcio de los padres se rige por el artículo 20 de la Ley 25 de 1929. En virtud de esta ley, ambos progenitores tienen derecho a visitar al hijo, y si el niño ya no tiene padres, este derecho le corresponde a los abuelos. Estas visitas no son obligatorias.

12. En cuanto a la pregunta 26, existen instituciones encargadas de orientar a las familias con el propósito de mejorar la situación familiar del niño y el entorno necesario a su buen desarrollo.

13. En cuanto a la pregunta 29, la Sra. El-Guindy precisa que existen centros de acogida, de observación y de alojamiento para los menores que tienen problemas con la justicia. El personal de estos centros examina la situación de estos niños antes de trasladarlos a una institución que pueda convenirles, por ejemplo centros de capacitación en los que pueden aprender un oficio.

14. En lo concerniente a la pregunta 30, cabe señalar que se organizan programas de formación para las personas que trabajan en las instituciones encargadas de proporcionar otro tipo de tutela.

15. Con referencia a la pregunta 31, conviene precisar que las subsidios en favor de las familias necesitadas se aumentan al mismo tiempo que la remuneración de los funcionarios, en función de los recursos disponibles y de la política económica del país.

16. En respuesta a la pregunta 32, la Sra. El-Guindy explica que la reserva formulada por Egipto en lo concerniente al artículo 21 de la Convención sobre los derechos del niño se debe al hecho de que la adopción es ilegal en virtud de la ley cheránica. El Ministerio de Asuntos Sociales ofrece a los niños privados de una familia los cuidados necesarios equivalentes a los que pueda ofrecer una familia normal.

17. En respuesta a la pregunta 33, la representante de Egipto precisa que la kafalah es un sistema de solidaridad en virtud del cual las personas que tienen la posibilidad de hacerlo deben ayudar a las necesitadas. No se trata de caridad ni de limosna, sino de un sistema que permite atender a las necesidades de las familias desfavorecidas.

18. EL PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que planteen a la delegación egipcia las preguntas que juzguen convenientes sobre el informe y sobre las respuestas dadas verbalmente.

19. La Sra. EUFEMIO, refiriéndose al párrafo 117 del informe de Egipto sobre el derecho a una nacionalidad, desearía saber cómo se determina la nacionalidad de los hijos de padres con nacionalidades diferentes. También se pregunta si el nombre del padre figura en el certificado de nacimiento de un hijo de madre soltera. Tras advertir que la Ley del registro civil impone a todos los varones la obligación de obtener tarjetas de identidad al alcanzar la edad de los 16 años mientras que las mujeres sólo deben solicitarla si desean trabajar, la Sra. Eufemio se pregunta cuáles son las funciones de esta tarjeta de identidad. Advirtiendo también que en el momento del matrimonio,

los varones deben cambiar sus tarjetas de identidad por las tarjetas familiares en las que figuran los nombres de la esposa y los hijos, se pregunta si las madres solteras también tienen derecho a una tarjeta familiar. Por último, la Sra. Eufemio desearía precisiones sobre las medidas previstas para impedir el secuestro de niños con el propósito de enviarlos al extranjero.

20. El Sr. HAMMARBERG desearía precisiones sobre las medidas adoptadas para garantizar en la vida cotidiana la libertad de religión. En efecto desearía señalar a la atención que en la mayoría de los países en donde predomina una religión, siempre existe el riesgo de que la minoría sea objeto de discriminación, sea en la escuela sea en la vida profesional. El Sr. Hammarberg también desearía más información sobre las medidas adoptadas en la práctica para proteger a los niños contra las emisiones de televisión o contra cualquier otra información transmitida por los medios de comunicación que pudieran ser perjudiciales. Por último, sería interesante disponer de más información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños detenidos o encarcelados contra los malos tratos. Se pregunta, por ejemplo, si normas internacionales tales como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad están integradas en la legislación nacional o si por lo menos se ponen en conocimiento de los funcionarios encargados de la aplicación de las leyes. ¿Qué medidas se adoptan para que se respeten estas normas? ¿Qué sucede si se demuestra que un funcionario de prisiones ha golpeado a un menor detenido: ¿puede este último presentar una denuncia? ¿Se imparte a los miembros de la policía y al personal de los centros de detención una capacitación adecuada?

21. La Sra. MASON desearía que la delegación de Egipto precise el significado del párrafo 116 del informe en el que se afirma que "la ley establece que todo niño tiene derecho a un nombre y que no podrá inscribirse ningún nombre que implique desprecio o insulto a la dignidad del niño o sea contrario a las creencias religiosas". Observa que los niños gozan de protección en el plano psicológico y sanitario así como en el de la enseñanza, desde su nacimiento hasta que cumplen los 6 años de edad, después de lo cual son colocados en familias de sustitución o en instituciones previstas a estos efectos, y se pregunta si no debería procederse a la inversa, es decir colocar a los niños en familias hasta los 6 años y dispone en una institución. Con referencia al párrafo 171 del informe, según el cual en algunas provincias aún no se dispone de instituciones tutelares, la Sra. Mason se interroga sobre la suerte de los huérfanos que viven en estas regiones. Observando que el informe se refiere a los huérfanos de padre y a los huérfanos de padre cuyas madres han contraído nuevo matrimonio, la Sra. Mason desearía saber la interpretación exacta que se da al término "huérfano" en Egipto. Por último desearía saber cuáles son las sanciones previstas en caso de secuestro de niños y lo que se entiende en Egipto por "niños vagabundos".

22. El Sr. KOLOSOV desearía saber quién está encargado de supervisar las actividades del personal de las instituciones tutelares en las que se encuentran los huérfanos y cómo se lleva a cabo esta supervisión.

23. El Sr. NAGUIB (Egipto), respondiendo en primer lugar a la pregunta de la Sra. Eufemio relativa a la nacionalidad, dice que cuando los padres son de nacionalidad diferente, la ley dispone que el niño de padre egipcio adquiere la nacionalidad egipcia. En cuanto a los hijos de madre egipcia y de padre extranjero o desconocido, éstos también pueden obtener la nacionalidad egipcia. Por otra parte, el derecho a la nacionalidad está vinculado al derecho a un nombre. Si el niño es de padre desconocido, nada le impide llevar el apellido de su madre.

24. Con respecto a la pregunta relativa a la tarjeta de identidad y a la tarjeta familiar, el Sr. Naguib indica que los varones tienen derecho a obtener tarjetas de identidad al alcanzar los 16 años de edad y las niñas los 18 años. Las tarjetas familiares sólo se obtienen en el momento del matrimonio. Toda mujer que es jefe de familia tiene derecho a la tarjeta familiar, en la que figuran los nombres de todas las personas que están a su cargo.

25. En lo concerniente a las reservas expresadas con respecto a la elección del nombre del niño, el Sr. Naguib precisa que el nombre elegido debe ser socialmente aceptable y no implicar desprecio o insulto a la dignidad del niño o ser contrario a las creencias religiosas.

26. La Sra. EL-GUINDY (Egipto), en respuesta a otra pregunta de la Sra. Eufemio, dice en Egipto es muy poco frecuente el secuestro de niños para enviarlos al extranjero. No existen medidas específicas a este respecto, pero todo acto contra una persona y, especialmente contra un niño, en general está prohibido por la ley. Los trasladados ilegales de niños al extranjero son muy poco frecuentes y están sancionados por la legislación penal.

27. En lo concerniente a la pregunta relativa a los niños privados de su medio familiar, el Ministerio de Asuntos Sociales aplica medidas específicas a estos efectos. Estos niños son colocados en familias de sustitución o en instituciones que dependen de este Ministerio y que están sujetas a supervisión por parte del mismo. Si no hay instituciones de este tipo en la provincia en la que vive el niño, éste puede ser colocado en una institución de una provincia vecina. Los niños vagabundos en particular son internados en estas instituciones. A pesar de la pobreza bastante difundida en Egipto, estos niños no son muy numerosos, porque la mayor parte de las familias tratan de hacer todo lo posible para ocuparse de sus hijos. El personal de estas instituciones está compuesto de especialistas en cuestiones sociales que, después de su formación, siguen seminarios organizados regularmente por expertos en el marco del Ministerio de Asuntos Sociales.

28. La Sra. MASON desearía saber qué quiere decir la expresión "un nombre socialmente aceptable". ¿Cuál es el tipo de nombre que puede suscitar el desprecio por el que lo lleva u ocasionarle graves traumatismos psíquicos?

29. La Sra. EL-GUINDY (Egipto), dice que en algunos medios sociales que se caracterizan por la superstición, especialmente los medios de analfabetos e ignorantes, se tenía la costumbre de dar al niño un nombre con una connotación despectiva como por ejemplo "asno" o "burrito" creyendo así que este hecho

aumentaría las posibilidades de supervivencia del niño. No obstante, lo que puede pasar es que este niño sea víctima del desprecio y de la burla de sus compañeros. Por consiguiente el legislador ha impuesto ciertos límites para elección de los nombres. Ahora bien, se trata de proteger al niño y no de imponer normas encaminadas a introducir una discriminación con respecto a una religión o una etnia.

30. El Sr. KOLOSOV cree entender que en Egipto los nombres deben ser "musulmanes". ¿Es así o existe la posibilidad de elegir nombres como Youri o Mariana?

31. El Sr. NAGUIB (Egipto) responde que el nombre no tiene por qué ser de origen musulmán. Muchos niños tienen nombres de orígenes diversos (cristiano, judío, turco, etc.). De hecho no hay "nombres musulmanes", sino que son nombres procedentes del patrimonio musulmán o religioso, por ejemplo los nombres de los compañeros del Profeta. Por otro lado, son frecuentes los nombres judíos o cristianos. También hay muchos nombres nuevos tomados del idioma árabe.

32. El Sr. KOLOSOV pregunta cuáles son las consecuencias jurídicas de la obtención de la tarjeta de identidad por una parte, y de la obtención de la tarjeta familiar por otra.

33. La Sra. EL-GUINDY (Egipto) responde que todo egipcio tiene derecho a una tarjeta de identidad personal si no está casado y si no ha formado una familia. La persona que esté casada y sea cabeza de familia obtiene una tarjeta familiar en la que figuran los nombres de su esposa y de sus hijos. Toda mujer soltera con hijos obtiene una tarjeta familiar en la que están inscritos su propio nombre y el de sus hijos.

34. El Sr. KOLOSOV tiene entendido que todo egipcio a partir de cierta edad tiene derecho a una tarjeta de identidad personal. En cambio, a partir del momento en que se forma una familia, solamente se dispone de un documento común para toda la familia, es decir la tarjeta familiar que se entrega al jefe de familia. El hecho de que la única documentación de identidad que posee un niño sea solamente la tarjeta familiar en posesión de su padre, ¿no es contrario a las disposiciones de la Convención según las cuales todo niño tiene derecho a una identidad?

35. El Sr. NAGUIB (Egipto) indica que la concesión de una tarjeta familiar no impide que cada miembro de la familia puede tener una tarjeta de identidad personal.

36. El Sr. KOLOSOV pregunta cuál es la función de la tarjeta familiar y en qué circunstancias y a qué autoridades debe de ser presentada.

37. El Sr. NAGUIB (Egipto) declara que la tarjeta familiar es al mismo tiempo el documento de identidad personal del cabeza de familia. La tarjeta familiar debe presentarse cuando se efectúan los trámites relacionados con el seguro de enfermedad por ejemplo también le sirve al cabeza de familia para demostrar que es el padre o el marido de una persona determinada y que, por

consiguiente, está facultada para tramitar ciertas cuestiones en su nombre. En cambio, para cobrar un cheque en el banco, para ir a buscar un permiso de conducir a la comisaría de policía o para efectuar otros trámites de diversa índole, es suficiente, presentar la tarjeta de identidad.

38. La Sra. EL-GUINDY (Egipto) añade que en ciertas épocas de racionamiento en tiempo de guerra, la tarjeta familiar representaba la garantía que permitía obtener víveres por ejemplo.

39. La Sra. SANTOS PAÍS pregunta cuál es la situación de los niños de padres que no están casados legalmente y que, al no haber sido reconocidos, no están inscritos en una tarjeta familiar. ¿Cuáles son las consecuencias de esta situación para sus derechos, relativos, por ejemplo, a la seguridad social, a los servicios médicos o a la escuela? Por otra parte, parece que, según los casos, los niños de madre no egipcia adquieren o no adquieren la nacionalidad egipcia. En estas circunstancias, ¿no existe el riesgo de discriminación en función del origen nacional de los niños o del origen nacional o de la situación de los padres, lo que sería contrario al artículo 2 de la Convención?

40. El Sr. NAGUIB (Egipto) indica que según las normas de la ley cheránica el niño recibe un certificado de nacimiento en el que figura el nombre de los padres que lo han reconocido. Por consiguiente, el padre puede inscribir a su hijo en la tarjeta familiar, y el niño podrá, llegado el momento, solicitar su tarjeta de identidad en la que figurará el nombre del padre.

41. La Sra. MASON pregunta si un padre soltero puede reconocer a su hijo. ¿Pueden los tribunales determinar la filiación? Si el padre no reconoce al hijo, ¿puede obtener la madre una pensión alimenticia para el niño?

42. El Sr. NAGUIB (Egipto) responde que si el padre no reconoce al hijo, la madre puede solicitar al juez que reconozca la filiación. Si hay pruebas de que el niño es el hijo de ambos, el tribunal puede decidir la filiación y esta decisión puede entonces sustituir el reconocimiento por el padre. La práctica es ofrecer al padre la posibilidad de reconocer al niño de manera que los intereses de éste queden protegidos.

43. La Sra. SANTOS PAÍS pide aclaraciones sobre la situación de los niños cuyos padres no están casados legalmente, que no han sido reconocidos y que, por consiguiente, no están inscritos en una tarjeta familiar. ¿En qué medida afecta esta situación al goce de los derechos de estos niños, tales como el acceso a la seguridad social, al seguro de enfermedad y la escuela, por ejemplo?

44. La Sra. EL-GUINDY dice que la ley estipula que todo niño tiene derecho a un certificado de nacimiento, sea de padre conocido o desconocido, y esté inscrito o no en una tarjeta familiar. En el caso de un niño que no esté inscrito en una tarjeta familiar, el certificado de nacimiento sirve de documento de identidad hasta que asista a la escuela y reciba una tarjeta escolar. Por consiguiente, sus derechos no son diferentes de los demás niños.

45. El Sr. KOLOSOV pregunta qué sucede cuando un niño no va a la escuela. ¿Recibe una tarjeta de identidad? ¿A partir de qué edad obtienen los niños egipcios una tarjeta de identidad personal? ¿A qué edad recibe la tarjeta de identidad un niño que va a la escuela? ¿Cómo obtiene esta tarjeta un niño que no va a la escuela?

46. La Sra. EL-GUINDY (Egipto) dice que a los 16 años de edad todo ciudadano egipcio obtiene una tarjeta de identidad, vaya o no vaya a la escuela, tenga o no tenga parentesco. Hasta los 16 años de edad su nombre puede figurar en el pasaporte de familia si tiene que viajar al extranjero. Hasta los 16 años, el único documento de identidad de que dispone un niño que no recibe instrucción escolar es su acta de nacimiento.

47. El Sr. NAGUIB (Egipto) añade que, a partir de los 16 años, toda persona que no solicite su tarjeta de identidad se expone a sanción. La obtención de esta tarjeta es independiente del hecho de asistir a la escuela.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

48. En respuesta al Sr. Hammarberg, la Sra. EL-GUINDY (Egipto) dice que en Egipto toda persona tiene derecho a la libertad religiosa. El concepto de minoría no existe en Egipto. Todas las religiones representadas en la sociedad egipcia son respetadas por la ley. Las escuelas religiosas dependen del Ministerio de la Educación e imparten cursos de religión islámica así como cursos de catecismo. Las notas obtenidas en estos cursos no cuentan para los resultados de fin de año. También se garantiza la libertad de religión en el seno de ciertas asociaciones.

49. Con referencia a las escenas de violencia en algunos programas de televisión, y al impacto que tienen en los niños, la Sra. El-Guindy dice que, antes de ser presentadas en televisión todas las emisiones son objeto de censura para garantizar que en las películas destinadas a los niños no haya escenas de violencia.

50. Con respecto a las garantías destinadas a proteger a los jóvenes delincuentes contra los malos tratos, la Sra. El-Guindy dice que las disposiciones legales prohíben someter a malos tratos a los jóvenes delincuentes detenidos en establecimientos penitenciarios especiales. La presencia de asistentes sociales en los tribunales para delincuentes menores de edad tiene por objeto garantizar a estos jóvenes la posibilidad de recibir los consejos y la atención necesarios para encauzarlos por el buen camino y facilitarles la reinserción en la sociedad.

51. En relación con el trato dado a los jóvenes delincuentes el Sr. HAMMARBERG desea saber cuál es la posición de Egipto en cuanto a la flagelación y qué posibilidades de recurso tienen las víctimas de estos actos.

52. Con respecto al Sr. Hammarberg, la Sra. El-GUINDY dice que la ley prohíbe que los niños sean flagelados o incluso azotados, cualesquiera que sean los delitos cometidos. Recientemente se presentó una solicitud ante el Ministerio del Interior para reducir la edad mínima a partir de la cual un delincuente

puede ser declarado culpable. En efecto, son cada vez más los niños menores de 16 años de edad que se dedican al tráfico de droga o tratan de agredir a otras personas. Es muy probable que esta solicitud sea rechazada ya que las autoridades consideran que el niño es la víctima de los que la utilizan y que por esta razón no debe ser penalizado. La ley egipcia protege al niño hasta los 18 años de edad y prohíbe que un niño menor de 18 años reciba malos tratos por una infracción que hubiera podido cometer.

53. El Sr. NAGUIB (Egipto), desea añadir que la pena en que incurre el autor de la flagelación es muy grave, con circunstancias agravantes para las personas responsables de la educación o del cuidado de un niño. Está prohibido someter a malos tratos a los niños, especialmente en los establecimientos docentes. En caso de violación de este derecho, la persona culpable puede ser citada a comparecer ante tribunales.

54. El Sr. MOMBESHORA pregunta cuál es la actitud adoptada por las comunidades musulmanas muy practicantes sobre cuestiones tales como la amputación de la mano o la flagelación.

55. La Sra. EL-GUINDY (Egipto) dice que no hay normas precisas a este respecto. En principio, está prohibida toda forma de agresión física contra un niño pudiendo, por consiguiente, ser objeto de sanción. Algunas de estas sanciones corresponden al derecho musulmán, que prevé la amputación de la mano derecha en caso de robo, o incluso la pena capital en otros casos, pero estas sanciones no están recogidas en el derecho egipcio. Las sanciones previstas por la ley egipcia se basan en el derecho penal francés y en el derecho italiano. Sin embargo, se han hecho algunas adaptaciones para tener en cuenta las condiciones específicas de Egipto. En efecto, como en Egipto no había establecimientos penitenciarios para delincuentes o criminales, las sanciones pronunciadas contra ellos eran sanciones físicas con efecto inmediato; sin embargo, estas sanciones, que se venían aplicando desde hace más de mil años en la península arábiga ya no se aplican en Egipto.

56. El Sr. HAMMARBERG observa con satisfacción que existen diferentes interpretaciones en lo concerniente a ciertos aspectos de la aplicación de la ley cheránica (derecho islámico) y que a este respecto Egipto ha adoptado una actitud conforme al espíritu de los derechos humanos, dado que la ley cheránica incluye sanciones tales como la flagelación. Por lo que respecta al entorno familiar y a otro tipo de tutela, el Sr. Hammarberg observa que existen programas de capacitación de personal de establecimientos especializados. Además, señala a la atención el hecho de que frecuentemente los niños son víctimas de malos tratos en su propia familia. Pregunta cuáles son las medidas concretas adoptadas para proteger a los niños contra estos abusos.

57. Respondiendo al Sr. Hammarberg, la Sra. EL-GUINDY dice que muchos padres no están en condiciones de asumir sus responsabilidades de educadores en una sociedad con graves problemas sociales y económicos y en la que el nivel de analfabetismo es muy elevado. En Egipto, algunas familias someten a sus hijos a malos tratos, causándoles sufrimientos físicos e incitándolos a cometer

delitos. Como está prohibido someter a los niños a malos tratos, las autoridades se esfuerzan en tales casos en colocarlos en un establecimiento de reinserción social.

58. El PRESIDENTE invita a la delegación de Egipto a responder a las preguntas 34 a 44 de la lista de cuestiones que han de tratarse (CRC/C/3/WP.2), en relación con las secciones F (Atención básica de salud y bienestar) y G (Educación, esparcimiento y actividades culturales) del informe inicial de Egipto (CRC/C/3/Add.6).

Derecho a la salud

(Párrafo 2 del artículo 6, párrafo 3 del artículo 18, artículos 23, 24, 26 de la Convención)

34. ¿Qué medidas concretas se están tomando para resolver los problemas relativos a la salud? ¿Qué progresos se han realizado y con qué dificultades importantes se ha tropezado?

35. ¿Qué medidas se han tomado para limitar la frecuencia de la bilarziasis? ¿Qué progresos se han realizado y con qué dificultades se ha tropezado?

36. ¿Disfruta la medicina privada de medidas de aliento particular para apoyar a la medicina pública?

37. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para luchar contra las prácticas tradicionales que afectan la salud de las niñas, tales como la circuncisión femenina, la infibulación y las mutilaciones sexuales?

38. ¿Cuáles son las medidas concretas previstas para la escolarización de los niños discapacitados?

Educación, esparcimiento y actividades culturales

(Artículos 28, 29 y 31 de la Convención)

39. ¿Cuál es el presupuesto que el Estado asigna a la educación?

40. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para corregir la desigualdad entre las niñas y los niños y entre el medio urbano y el medio rural en materia de educación?

41. ¿Cuáles son las medidas previstas para mejorar el sistema pedagógico?

42. ¿Está la disciplina impuesta en las escuelas en conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño?

43. ¿Se aplican en realidad las sanciones previstas contra los padres en caso de negligencia en la educación de sus hijos o de abusos cometidos contra ellos? ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza?

44. ¿Prevé el Estado un sistema para hacer conocer los derechos del niño en los diferentes ciclos de la enseñanza, incluida la etapa preescolar?

59. En lo concerniente a la cuestión 34, la Sra. EL-GUINDY (Egipto), dice que en su país todo lo relacionado con los problemas de salud recibe una atención prioritaria (las enfermedades diarreicas, las infecciones respiratorias agudas, la planificación familiar, el espaciamiento de los nacimientos, la protección de la madre y del niño). Se está llevando a cabo un vasto programa de inmunización obligatoria contra seis enfermedades, especialmente la poliomielitis, el tétanos y la hepatitis B. Se imparten cursos de preparación al parto a las futuras madres y se les dan consejos de aliento para que den el pecho al recién nacido.

60. En respuesta a la pregunta 35, la Sra. El-Guindy dice que la frecuencia de la bilarziasis ha pasado de 16,8% en 1988 a 9,8% en 1992. Se ha sometido a 21 millones de personas a exámenes de diagnóstico de esta enfermedad causada principalmente por la contaminación del agua y se están desplegando esfuerzos complementarios para remediar este problema.

61. Con respecto a la pregunta 37, la Sra. El-Guindy dice que un decreto del Ministerio prohíbe a los médicos practicar la circuncisión femenina. El Ministerio de Salud colabora con organizaciones nacionales e internacionales que se interesan en esta cuestión. Una asociación de planificación familiar cairota organiza seminarios para sensibilizar a la población acerca de las consecuencias de la circuncisión femenina y de la infibulación, especialmente en las regiones rurales y entre la población analfabeta, en donde este tipo de práctica está más difundido. La prensa y los medios de comunicación audiovisuales nacionales también sensibilizan a la población acerca de esta cuestión.

62. En lo concerniente a la pregunta 38, la Sra. El-Guindy dice que el Ministerio de Educación está adoptando medidas en favor de la escolarización de los discapacitados. Estas medidas afectan a 140 escuelas con 1.085 clases a las que asistieron más de 11.000 alumnos en el curso del año escolar 1990-1991. El Centro nacional de desarrollo de los niños discapacitados también está elaborando programas de enseñanza para estos niños. En los hospitales se organizan servicios de prevención contra la poliomielitis. En la medida de lo posible los niños discapacitados se integran en los establecimientos docentes normales. Solamente los discapacitados mentales se colocan en establecimientos especializados. El Ministerio de Asuntos Sociales también tiene centros de capacitación para estos niños. Estos centros acogen a 1.689 niños, de los cuales 1.082 son menores de 16 años. Según una encuesta realizada en 1987, 16.727 niños asisten a 67 centros de reinserción social. Ya se ha dado formación a 8.418 niños. Asimismo se organizan cursos prácticos de capacitación en tapicería y artesanía para niños discapacitados. También existen centros especializados para discapacitados mentales. Además, hay 20 centros para discapacitados físicos repartidos por todas las provincias del país, pero muchos docentes no tienen la formación técnica requerida para trabajar con estos niños. Además, el número de estas instituciones es insuficiente y el trabajo de estos centros cada vez resulta más difícil. Aproximadamente un 8%

de los niños menores de 15 años son discapacitados. El objetivo del Plan Nacional para 1992-1997 es elevar el nivel de los servicios destinados a estos niños, y la delegación egipcia entregará a la Secretaría un documento en el que se enumeran varias medidas adoptadas a estos efectos.

63. En relación con la pregunta 39, la Sra. El-Guindy dice que el presupuesto que el Estado asigna a la enseñanza preuniversitaria ha pasado de 5 a 9% durante el período de tiempo comprendido entre 1980 y 1990.

64. En cuanto a la pregunta 40, la Sra. El-Guindy dice que la Constitución egipcia dispone que la enseñanza es un derecho garantizado por el Estado. Es obligatoria en el ciclo primario y los padres y tutores que incumplen a esta obligación son objeto de sanción. Sin embargo, las niñas, especialmente de familias del medio rural, no asisten a la escuela con la misma asiduidad que los niños; esta circunstancia se explica principalmente por la situación social y económica del país.

65. En relación con la pregunta 41, la Sra. El-Guindy dice que el Ministerio de Educación ha elaborado un programa que tiene por objeto desarrollar el sistema de enseñanza primaria. En febrero de 1993 tendrá lugar una conferencia para precisar el marco conceptual del sistema docente de la enseñanza primaria y para mejorar esta enseñanza. El Consejo Nacional de la Infancia y de la Maternidad ha presentado una solicitud ante el Ministerio de Educación para que este programa oriente sus esfuerzos, en particular de manera que los niños conozcan sus derechos, especialmente en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

66. En cuanto a la pregunta 42, la Sra. El-Guindy dice que la disciplina escolar aplicada en Egipto se ajusta a las disposiciones de la Convención sobre a los Derechos del Niño. Se trata de acostumbrar al niño a cierta disciplina, pero no es frecuente que se apliquen sanciones. En general, se tiende a sensibilizar al personal docente acerca de la necesidad de comprender mejor los problemas de los niños y a procurar que el sistema disciplinario eleve el nivel de la infancia.

67. En relación con la pregunta 43, la Sra. El-Guindy dice que la ley no hace distinción entre las penas que sancionan una infracción y las penas que sancionan la negligencia o la omisión voluntaria.

68. El Sr. MOMBESHORA desea saber cuál es el porcentaje de niños en edad escolar que padecen de bilarziosis y si en las escuelas se dispone de suficientes instalaciones sanitarias. También desearía saber cuál es la situación por lo que respecta a la fiebre reumática. ¿Cuáles son los principales trastornos de nutrición padecidos por las mujeres embarazadas y qué política se sigue en Egipto en materia de atención prenatal? En las aldeas las salas de parto mencionadas ¿están dirigidas por personal capacitado? ¿Se ha integrado a las comadronas tradicionales en el sistema sanitario?

69. Por otra parte, desearía saber si Egipto está tratando de incorporar en la medicina moderna ciertas prácticas de la medicina tradicional que puedan resultar a la vez eficaces y poco costosas. En lo concerniente a los discapacitados, parecería que la atención se centra en los cuidados en instituciones. ¿Existen programas para reeducar y reintegrar a los discapacitados en el medio en el que viven? Por último, el Sr. Mombeshora desearía saber qué proporción del presupuesto nacional se consagra a la enseñanza.

70. La Sra. EL-GUINDY (Egipto) responde al Sr. Mombeshora que 9,8% de la población egipcia padece de bilarziasis. En Egipto aún no se dispone de estadísticas relativas a los niños, pero se están llevando a cabo encuestas para conocer la proporción de niños afectados por esta enfermedad. Desafortunadamente, la delegación egipcia no puede proporcionar inmediatamente información sobre la fiebre reumática, por consiguiente procurará obtener esta información de los servicios nacionales competentes. En lo concerniente a las mujeres embarazadas existen centros de protección materno-infantil en todas las regiones del país en los que las mujeres pueden recibir gratuitamente alimentos así como consejos en materia de nutrición y de planificación familiar y en los que también pueden dar a luz con la asistencia de personal capacitado. Debido al hecho de que muchas mujeres aún prefieren dar a luz en su casa y recurrir a comadronas tradicionales, se están organizando seminarios de formación destinados a estas últimas con el propósito de que los partos se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

71. En Egipto no hay médicos que ejerzan la medicina tradicional. Si bien es cierto que se transmiten recetas y prácticas tradicionales de generación en generación, la mayor parte de los secretos de la medicina faraónica se han perdido. Ciertas tradiciones se han perpetuado principalmente en el medio rural y en Egipto meridional, especialmente en lo concerniente a la manera de utilizar las hierbas y las plantas. Por último, la Sra. El-Guindy indica que la proporción del presupuesto nacional consagrado a la educación ha pasado de 5% en 1981 a 9% en 1991.

72. El Sr. KOLOSOV pregunta cuál es la esperanza de vida de los hombres, de las mujeres, de las personas que viven en el medio rural y de las personas que viven en el medio urbano y cuál es la tasa de natalidad.

73. La Sra. EL-GUINDY (Egipto), dice que la esperanza de vida de la población es de 62 a 65 años. La delegación egipcia no dispone de datos más precisos, pero en el próximo informe de Egipto se podrá suplir esta falta de información.

74. La Sra. EUFEMIO pregunta cuántos niños fallecen cada año a causa de enfermedades diarreicas. Habida cuenta de que la causa principal de estos fallecimientos es la deshidratación de los recién nacidos, ¿qué medidas se adoptan para sensibilizar a las madres acerca de la importancia de la rehidratación por vía oral?

75. Por otra parte ¿hasta qué punto se cumple el programa destinado a la promoción del sistema de seguro de salud a fin de poder atender a todos los niños del país independientemente del costo de la atención y de la capacidad financiera de la familia? (párrafo 190 f) del informe). Por último, la Sra. Eufemio desearía precisiones sobre las medidas adoptadas en favor de los niños incapacitados en el plano sanitario.

76. La Sra. EL-GUINDY (Egipto), en respuesta a la Sra. Eufemio dice que el aumento del índice de mortalidad infantil puede atribuirse en gran parte a las enfermedades diarreicas. Por esta razón, el Gobierno ha lanzado una extensa campaña de sensibilización de las familias principalmente con el objeto de persuadir a los padres de que rehidraten por vía oral a los niños que padecen de estas enfermedades.

77. En lo concerniente al sistema de seguro médico, en los meses próximos se pondrá en marcha un proyecto en virtud del cual se entregará a cada alumno una tarjeta médica que le permitirá beneficiarse de todas las prestaciones médicas necesarias.

78. En cuanto a los niños discapacitados, debe reconocerse que no han recibido toda la atención que merecerían. No obstante, se ha lanzado una amplia campaña de diagnóstico precoz dirigida por el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo Nacional de la Infancia y de la Maternidad. Estos dos organismos también brindan asistencia a las asociaciones que se ocupan de los niños discapacitados. El Ministerio de Educación Nacional, por su parte ha iniciado clases para los niños minusválidos.

79. La Sra. MASON pregunta si los niños leprosos son víctimas de ostracismo por parte de la población general y, si es así, qué medidas se adoptan para remediar a esta situación.

80. Por otra parte, habida cuenta de la importancia capital que la sociedad islámica le atribuye a la virginidad de las niñas, la Sra. Mason desearía saber, por ejemplo, qué medidas se adoptan, en el plano físico, social y psicológico, para ayudar a una joven embarazada a consecuencia de una violación.

81. El Sr. HAMMARBERG se congratula de la importancia que el Gobierno egipcio atribuye a la protección de los derechos de las niñas y los niños minusválidos, como lo demuestra la lucha contra la práctica tradicional de la circuncisión femenina y el lanzamiento de una extensa campaña de diagnóstico precoz de las discapacidades. Convendría que esta campaña de diagnóstico precoz se lleve a cabo en la medida de lo posible, conjuntamente con una campaña de educación para ayudar a los niños cuyas discapacidades no han sido diagnosticadas a tiempo.

82. En lugar de internar a los niños discapacitados en establecimientos especializados, convendría procurar de integrarlos en las mismas escuelas a las que asisten los niños normales. Efectivamente, no conviene dar excesiva importancia a la asistencia material brindada a los discapacitados en

detrimento de los factores humanos y psicológicos. Sería particularmente interesante saber en qué medida los niños discapacitados participan en la realización de las actividades que les conciernen.

83. En lo concerniente a la enseñanza, actualmente se está desarrollando en Egipto un debate sobre las causas del abandono de los estatutos y sobre los medios que existen para lograr que la escuela sea más interesante, confiriendo por ejemplo, más importancia a la reflexión y el debate y algo menos al trabajo memorístico.

84. El Sr. KOLOSOV desearía saber cuál es el peso medio de los recién nacidos y disponer de información más detallada y más desglosada sobre la esperanza de vida de la población.

85. El PRESIDENTE invita a la delegación egipcia a que en la sesión siguiente responda a las preguntas restantes. Se felicita de la importancia que el Gobierno egipcio atribuye a la infancia, como lo demuestran la formación del Consejo Nacional de la Infancia y de la Maternidad, los esfuerzos realizados para mejorar las estadísticas relativas a la infancia y la importancia conferida a la educación.

86. La delegación egipcia se retira.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.